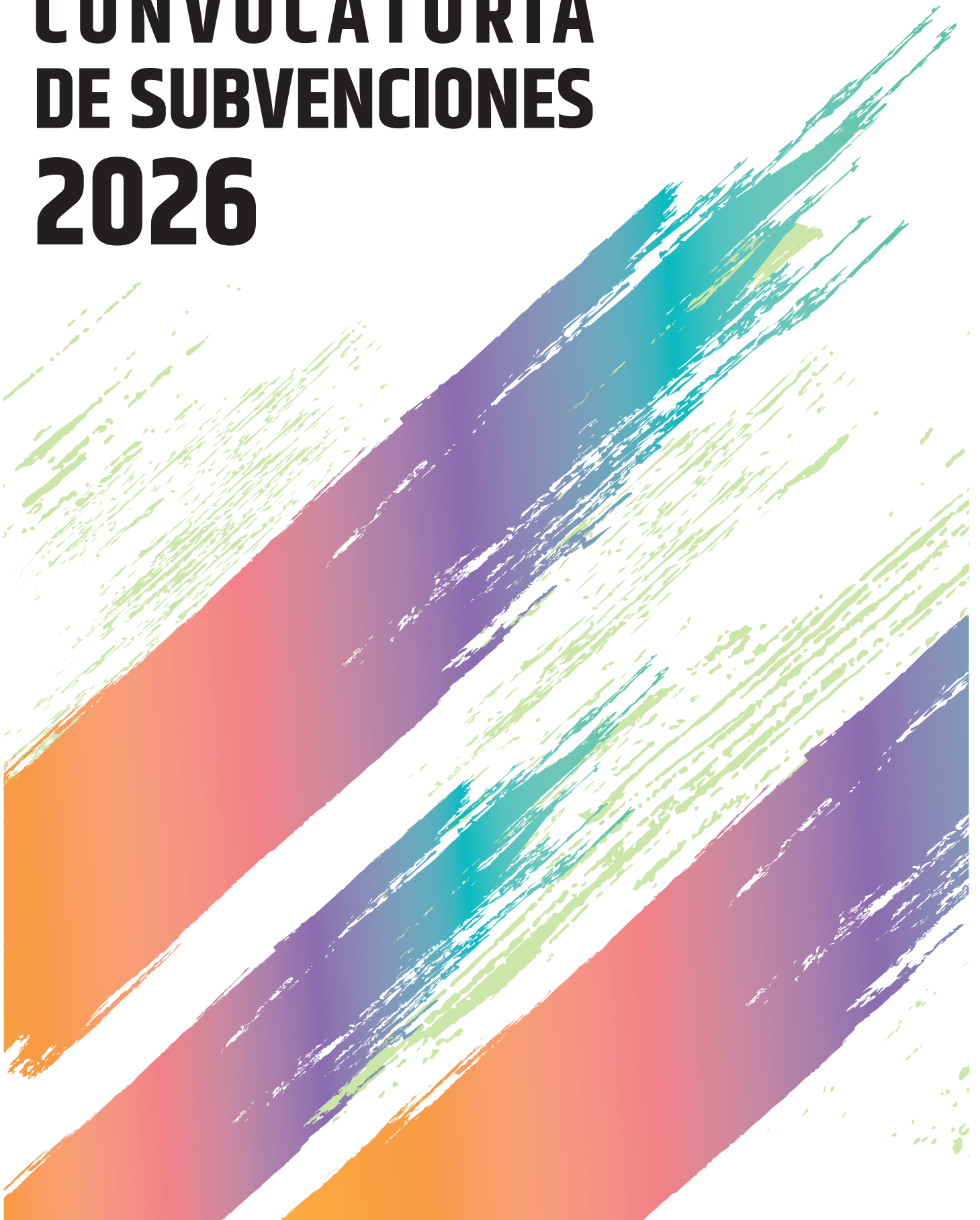




AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA | Delegación
de Igualdad

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026

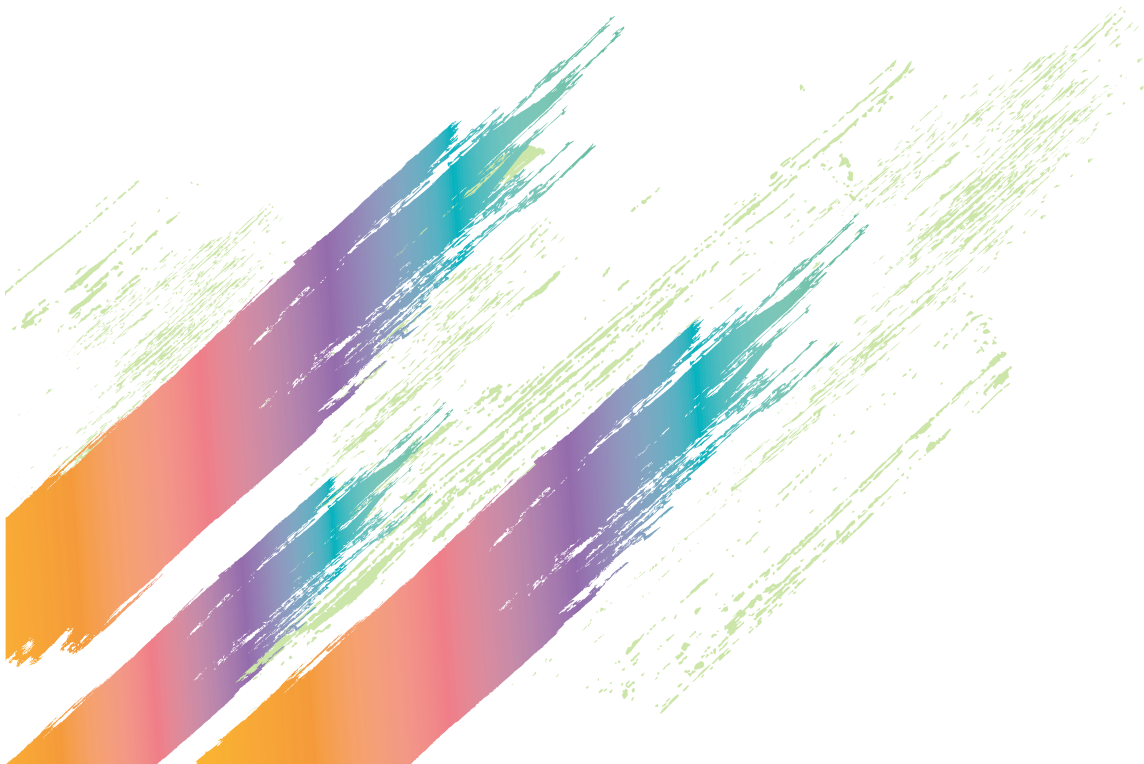


**BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE IGUALDAD 2026
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

BASE 1ª.- Objeto y finalidad	3
BASE 2ª.- Ámbito y entidades beneficiarias	3
BASE 3ª.- Causas de exclusión	3
BASE 4ª.- Financiación.	4
BASE 5ª.- Modalidades. Requisitos y documentación obligatoria	4
BASE 6.- Gastos subvencionables	7
BASE 7ª. Actividades y gastos no subvencionables	7
BASE 8ª.- Solicitudes y plazo de presentación	8
BASE 9ª.- Criterios de valoración	9
BASE 10ª: Distribución del crédito por modalidades	12
BASE 11ª.- Instrucción del Procedimiento, Resolución y/o reformulación de las solicitudes.	12
BASE 12ª .- Compatibilidad de esta convocatoria	13
BASE 13ª: Plazo de ejecución	13
Base 14ª: Abono de las subvenciones	14
BASE 15ª- Obligaciones de las entidades beneficiarias	14
BASE 16ª.- Publicidad	15
BASE 17ª.- Justificación de las subvenciones	15
BASE 18ª.- Devolución voluntaria de la subvención concedida	16
BASE 19ª.- Causas de reintegro	16
BASE 20ª.- Régimen jurídico	17
BASE 21ª.- Protección de Datos	17
BASE 22ª.- Asesoramiento sobre la convocatoria	17

ANEXOS: Documentación a presentar

ANEXO I: Modelos para la solicitud Modalidad I: Gastos de funcionamiento y actividades habituales de las asociaciones de mujeres de Córdoba	19
ANEXO II: Modelos para la justificación Modalidad I: Gastos de funcionamiento y actividades habituales, de las asociaciones de mujeres con sede en el término municipal de Córdoba, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género	27
ANEXO III: Modelos para la solicitud Modalidad II: Proyectos de las asociaciones de mujeres y entidades	31
ANEXO IV: Modelos para la justificación Modalidad II: Proyectos asociación de mujeres y entidades	39
ANEXO V: Modelos varios ambas modalidades (<i>Sólo en caso de ser necesario</i>)	45



BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE IGUALDAD 2026 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

BASE 1ª.- OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, que promueve la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba.

La Delegación de Igualdad tiene entre sus objetivos la promoción y el fomento del tejido asociativo de mujeres en nuestra ciudad, para contribuir a su consolidación, funcionamiento y realización de actividades habituales de estas asociaciones, así como apoyar y fomentar proyectos de promoción para la igualdad entre mujeres y hombres y/o prevención de la violencia de género en el término municipal de Córdoba.

Las líneas de acción prioritarias en esta convocatoria son:

- 1.** 1.- Prevención de la violencia de género, violencia machista y trata de mujeres.
- 2.** 2.- Educación para la igualdad entre mujeres y hombres, coeducación, y corresponsabilidad. Actuaciones que favorezcan la concienciación y superación de roles y estereotipos sexistas como nuevos modelos de convivencia familiar, social y laboral.
- 3.** 3. Promoción e inclusión social de mujeres en situación de especial vulnerabilidad y/ o riesgo de exclusión, generando espacios de autoayuda y redes de apoyo.
- 4.** 4. Promoción y creación de redes para el intercambio de buenas prácticas entre colectivos de la ciudad que generen conocimiento sobre la realidad y situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en el término municipal de Córdoba.
- 5.** 5. Visibilización y participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad y reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidados.
- 6.** 6. Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres en el deporte y la actividad física.
- 7.** 7. Intervención específica con hombres para la promoción de masculinidades igualitarias y corresponsables, orientadas a la prevención de la violencia de género y a la superación de roles y estereotipos sexistas.
- 8.** 8. Actuaciones que atiendan a la erradicación de la Ciberviolencia de Género, relacionada con: la exposición y cosificación activa de adolescentes en redes, naturalización de conductas y valores de hipersexualización y acceso precoz a la pornografía; con el fin de educar sobre relaciones afectivo sexuales saludables.

BASE 2ª.- ÁMBITO Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

La Delegación de Igualdad presenta convocatoria pública única, mediante procedimiento de libre concurrencia competitiva, de acuerdo con las condiciones establecidas en las siguientes bases, distinguiendo dos modalidades de subvenciones:

Modalidad I: destinada a subvencionar gastos de funcionamiento y actividades habituales de las Asociaciones de Mujeres con sede en el término municipal de Córdoba, que apoyen y/o fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género, que se encuentren legalmente constituidas e inscritas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba, a fecha de 1 de enero de 2026.

Modalidad II: destinada a subvencionar, total o parcialmente, los gastos correspondientes a proyectos de promoción para la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género, en nuestro término municipal. Pueden acogerse a esta modalidad las asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas con sede o sucursal en el término municipal de Córdoba, a fecha de 1 de enero de 2026, e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba.

Las Asociaciones de Mujeres que cumplan con todos los requisitos podrán presentarse a ambas modalidades.

BASE 3ª: CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

No podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones, además de por las causas legalmente establecidas, contenidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que a continuación se expresan:

- a.** Las que sean deudoras de la Hacienda Municipal o no hayan presentado justificación de subvenciones previamente concedidas en plazo.
- b.** Aquellas entidades con ánimo de lucro.
- c.** Las entidades que hayan sido adjudicatarias de un servicio a través de un procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba o empresas municipales por un importe mayor a 3.000 € durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de las solicitudes.
- d.** Aquellas que sean beneficiarias de una subvención en concesión directa (convenio) por la Delegación de Igualdad durante el presente año.
- e.** Las que no cumplan con los requisitos y documentación exigidos en cada modalidad (Base 5a apartados 5.1.2 y 5.2.2.)
- f.** Las solicitudes presentadas por vía no telemática.

BASE 4ª.- FINANCIACIÓN

La cuantía global para ambas modalidades asciende a la cantidad de 100.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z E902312 48910 P Prom. Igualdad. Subv. Asociaciones Mujeres, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones, con carácter estimativo se asigna:

- **40.000 € para la modalidad I:** Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales de las Asociaciones de Mujeres.
- **60.000 € para la modalidad II:** Proyectos de promoción para la igualdad entre mujeres y hombres y/o prevención de la violencia de género.

En caso necesario, se podrá revertir la cantidad sobrante de una Modalidad a otra, con el fin de agotar todo el presupuesto.

BASE 5ª.- MODALIDADES. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

5.1 MODALIDAD I: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE MUJERES.

5.1.1.- Finalidad.

Esta modalidad tiene como objetivo la promoción y el fomento de las Asociaciones de Mujeres en nuestro municipio, para contribuir a su consolidación, funcionamiento, y la realización de actividades habituales de estas asociaciones que deberán cumplir con la base 1ª (Objeto y Finalidad) de esta convocatoria.



5.1.2.- Requisitos y documentación obligatoria

REQUISITOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Solicitud debidamente cumplimentada por la representante legal, con los datos que se señalan en el modelo 1.	MODELO 1-Solicitud
Declaración responsable que se reúnen todos los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, recogidos en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, de no tener pendientes justificación de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba recibidas con anterioridad, así como de otros datos sobre la financiación prevista de la subvención presentada.	MODELO 2-Declaración Responsable
Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y autorizar al Ayuntamiento de Córdoba a recabar todos los certificados necesarios (Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento)	MODELO 2- Declaración responsable.
Tener sede social en el término municipal de Córdoba y estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba, a fecha de 1 de enero del año en curso.	Copia del CIF de la Entidad* Copia del DNI de la representante legal*
La Junta Directiva debe estar constituida en su mayoría por mujeres. Los fines u objetivos de la entidad o asociación reflejados en sus estatutos, deben estar directamente vinculados, al menos el 25 % o dos de sus fines/objetivos, a: la igualdad entre hombres y mujeres; la lucha contra la violencia de género, machista y/o la promoción de las mujeres en la vida política, económica, cultural o social.	Copia del acta de la composición de la Junta Directiva o Declaración Responsable con la composición de la Junta Directiva (Modelo 2). Copia de las páginas de los Estatutos actualizados, en donde se recojan los fines u objetivos de la entidad.
Hayan realizado al menos una actuación directamente relacionada con la igualdad entre hombre y mujeres y/o la prevención de la violencia de género, machista y/o trata de mujeres en el año anterior, salvo las asociaciones constituidas en los 12 meses anteriores a la solicitud de la subvención.	MODELO 3-Memoria de la Asociación
Presentación desglosada de gastos y presupuesto solicitado.	MODELO 4- Presupuesto
Tener los datos bancarios dados de alta a terceros en el programa informático del Ayuntamiento (SICALWIN).	MODELO 19- Por registro de entrada dirigido a IGUALDAD, exclusivamente si no se está dado de alta o se ha producido modificación en sus datos bancarios

* De conformidad con el art. 23.3. de la LCS, no será necesaria la presentación de esta documentación en caso que se hayan presentado en anterior convocatoria dentro de los últimos 5 años y no hayan sufrido cambios. En tal caso, deberá indicar expresamente el número de registro de entrada municipal, la fecha y el órgano o dependencia a que fueron presentados y se declare que los datos no han variado desde entonces.

Los modelos pueden obtenerse en la web <https://www.cordoba.es/servicios/mujer-e-igualdad/subvenciones>

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos es causa de exclusión de esta convocatoria.

5.2.- MODALIDAD II: PROYECTOS PARA LA IGUALDAD

5.2.1.- Finalidad

Esta modalidad pretende apoyar y fomentar los proyectos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o prevención de la violencia de género en la ciudad de Córdoba que desarrollen las líneas de acción priorizadas en la base 1ª.

5.2.2.- Requisitos y documentación obligatoria

REQUISITOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
A) Solicitud debidamente cumplimentada por la representante legal.	MODELO 8-Solicitud
B) Declaración responsable de que se reúnen todos los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, recogidos en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, de no tener pendientes justificación de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba recibidas con anterioridad, así como de otros datos sobre la financiación prevista de la subvención presentada.	MODELO 9-Declaración Responsable
C) Tener sede social en el término municipal de Córdoba y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba, a fecha de 1 de enero del año en curso.	Copia del CIF de la Entidad* Copia del DNI de la representante legal*
D) Hayan realizado al menos una actuación directamente relacionada con la igualdad entre hombre y mujeres y/o la prevención de la violencia de género, en el municipio, en el año anterior, salvo las asociaciones constituidas en los 12 meses anteriores a la solicitud de la subvención.	MODELO 10-Memoria de la Asociación
E) Presentación del proyecto y presupuesto solicitado. El proyecto presentado debe responder a las líneas de acción prioritarias de esta convocatoria	MODELO 11- Proyecto y Presupuesto
F) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	Presentación de ambos certificados, con una antigüedad máxima de 10 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
G) Tener los datos bancarios dados de alta a terceros en el programa informático del Ayuntamiento (SICALWIN).	MODELO 19- Por registro de entrada dirigido a IGUALDAD, exclusivamente si no se está dado de alta o se ha producido modificación en sus datos bancarios
H) Se valorará que la Junta Directiva esté constituida de forma paritaria y que entre los objetivos y finalidad de la entidad esté la consecución de la Igualdad entre hombre y mujeres.	Copia del acta de la composición de la Junta Directiva y copia de los apartados de los estatutos que muestren los objetivos y finalidad indicados.

*De conformidad con el art. 23.3. de la LGS, no será necesaria la presentación de esta documentación en caso que se hayan presentado en anterior convocatoria dentro de los últimos 5 años y no hayan sufrido cambios. En tal caso, deberá indicar expresamente el número de registro de entrada municipal, la fecha y el órgano o dependencia e que fueron presentados y se declare que los datos no han variado desde entonces.

Los modelos pueden obtenerse en la en la web <https://www.cordoba.es/servicios/mujer-e-igualdad/subvenciones>

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos es causa de exclusión de esta convocatoria.

BASE 6.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se abonen con anterioridad a la finalización del período de justificación, de acuerdo con la solicitud presentada y para la que se ha obtenido la subvención.

Con arreglo a las presentes bases, se consideran gastos subvencionables aquellos que pueden comprender:

A) Gastos de Personal: Monitoraje, ponentes, personal contratado, etc.

B) Gastos Generales:

En la MODALIDAD I son los destinados a sufragar gastos de funcionamiento de sede social u otros espacios en los que el tejido asociativo de mujeres desarrollan sus actividades de forma habitual, así como los gastos de gestión de las mismas.

En la MODALIDAD II se corresponden con los gastos necesarios exclusivamente para la ejecución del proyecto presentado.

Dichos gastos generales en **ambas modalidades** corresponderían con los siguientes conceptos:

- Arrendamiento de locales, alquiler de mobiliario, enseres, equipos informáticos, megafonía, equipos de sonido, etc.

- Comunicaciones:

- 0 Envíos postales (sellos, mensajería, etc.),
- 0 Gastos de modalidad de telefonía y/o internet, con contrato a nombre de la asociación. (No son admisibles estos casos en sedes sociales que sean, simultáneamente, domicilio particular a lo largo del año. En este caso sólo se subvencionarían los gastos correspondientes a una modalidad de teléfono. En ningún caso se subvencionarán gastos que correspondan a la adquisición total o parcial con financiación del terminal. Se tendrá en cuenta la fecha de las llamadas y no la de facturación)
- 0 Gastos derivados del alojamiento, y/o dominio web, plataformas de comunicación virtual y/o su administración, propios de la asociación.
 - Material de oficina, papelería y otros: carpetas, folios, tinta impresora, sobres, pendrive, disco duro externo, etc.
 - Materiales de reprografía y difusión: fotocopias, carteles, dípticos, diseño de logos, etc (gastos referentes a materiales de la publicidad propia de la asociación donde se da a conocer)

C) Gastos derivados de la contratación de medios externos: asistencia técnica de profesionales relacionados con el asesoramiento contable, jurídico o financiero; así como asistencia técnica relacionada con el proyecto presentado (en la Modalidad II), y los gastos de funcionamiento y actividades habituales de las entidades (en la Modalidad I).

D) Cobertura de seguros de accidentes y responsabilidad civil.

BASE 7ª. ACTIVIDADES Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES

Estarán excluidas las siguientes actividades y serán causa de exclusión total del proyecto:

- Las actividades que atenten contra los valores universales como la paz, la solidaridad y la interculturalidad, o bien desconozcan alguno de los derechos o principios básicos reconocidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que promuevan o justifiquen la discriminación, el odio o la violencia contra personas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición social o personal, respeto al medio ambiente, etcétera.
- Las que no respondan al objeto de esta convocatoria, establecido en la base 1 del presente documento.
- Aquellas cuyos contenidos u objetivos sean claramente objeto de otras convocatorias municipales.
- Las que sean de carácter religioso, sindical y político.
- Y las que tengan contenido económico.

Estarán excluidos los siguientes gastos:

- No se podrán incluir gastos de materiales inventariables, aquellos materiales que tienen una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario, susceptibles de inclusión en inventario y que son gastos previsiblemente no reiterativos.
- Los gastos relacionados con catering, comidas o cenas (motivados por días de convivencia, fiestas fin de talleres, tertulias, apertura o clausura de jornadas y congresos, etc.)
- Los gastos de amortización tanto de inmuebles como de equipamientos de la Entidad, de conformidad con el desarrollo de las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas, los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, así como los impuestos personales sobre renta.
- Los gastos justificados que hayan sido expedidos o en beneficio de cualquier persona o entidad vinculada con dicha Asociación, entidad o colectivo y/o con la Junta Directiva.
- Es causa de exclusión la solicitud de un único concepto de gasto.

- Quedarán excluidos los gastos de funcionamiento de aquellas entidades que reciban subvención por los mismos conceptos/gastos en otras Delegaciones Municipales.

BASE 8ª.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la citada ley.
- 2.- Las solicitudes y el resto de documentación se presentarán únicamente por vía telemática siendo imprescindible la presentación mediante el certificado electrónico de la entidad (conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o el/la representante legal de la Entidad. A tal efecto, la presentación se realizará a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), o utilizando otros registros electrónicos reconocidos por la citada ley en su artículo 16.4. (Registro Electrónico).
- 3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido o la no presentación por vía telemática serán causas de inadmisión de las solicitudes de subvención. Asimismo quedarán excluidas si no acompañan la siguiente documentación:

Modalidad I: Solicitud (Modelo I), Presupuesto desglosado (Modelo 4).

Modalidad II: Solicitud (Modelo 8) Proyecto y presupuesto (Modelo II)

- 4.- Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, la Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia electrónica presentada.

El Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba, como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria, requerirá la documentación no presentada (salvo los modelos exigidos junto a la presentación de solicitudes) que deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación o notificación. Si no se presentara la documentación requerida en estos términos, se tendrá por desistida la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Unidad destinataria: LA0016677: Igualdad Asunto: Solicitud Subvención Igualdad Convocatoria 2026 Modalidad I o Modalidad II.

Dado que a una instancia general tiene un volumen limitado en el tamaño de los archivos, en el caso de

tener que incorporar más anexos, se formularán varias instancias generales. El primer documento a adjuntar será el modelo normalizado de solicitud presentado por la o el representante legal de la entidad que se refleja como Anexo de las presentes bases. Se deben incorporar los distintos documentos en archivos diferenciados y nombrados.

La presentación de las solicitudes conllevará la autorización al Ayuntamiento de Córdoba para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



BASE 9ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Departamento de Igualdad verificará el cumplimiento de los requisitos formales y una comisión técnica evaluará de forma individualizada cada una de las solicitudes y las baremará conforme a los criterios de valoración.

9.1.- MODALIDAD I: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE MUJERES

La valoración de las solicitudes se ajustará a los siguientes criterios con un máximo de 25 puntos:

a. Memoria de actuaciones realizadas por la asociación directamente relacionadas con la igualdad, valorándose especialmente aquellas realizadas en red con otras entidades o colectivos. **Máximo 7 puntos** con el siguiente baremo:

a.1) Todas las actividades realizadas están directamente relacionadas con las líneas de acción prioritarias	4 puntos
a.2) Algunas actividades están directamente relacionadas con las líneas prioritarias y otras responden a otra tipología: ocio y tiempo libre, salidas culturales y otros.	2 puntos
a.3) Ninguna actividad está directamente relacionada con la igualdad	0 puntos
a.4) Actividades realizadas en red con otras asociaciones o colectivos	3 puntos
a.5) Asociaciones constituidas recientemente sin actividad (últimos 6 meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria subvenciones)	4 puntos

b. Pertenencia de la Asociación a organismos y/o redes de ámbito local, provincial, regional, nacional y/o supranacional, relacionados con la actividad de la asociación, y la Igualdad. **Máximo 6 puntos.**

b.1) Pertenencia al Consejo Municipal de las Mujeres (CMM)	3 puntos
b.2) Pertenencia a órganos y/o redes relacionadas directamente con la igualdad entre mujeres y hombres	2 puntos
b.3) Pertenencia a órganos y/o redes, relacionadas directamente con la actividad de la asociación.	1 punto
b.4) No participa en redes y/o entidades	0 puntos

c. Gastos de funcionamiento y actividades habituales directamente relacionadas **con las líneas de acción** de la convocatoria (apartado 1 bases) **Máximo 8 puntos**

c.1) Todas las actividades realizadas están directamente relacionadas con ALGUNA de las líneas de acción de esta convocatoria	8 puntos
c.2) Algunas actividades realizadas que solicitan están directamente relacionadas con alguna de las líneas de acción y otras responden a otra tipología: ocio y tiempo libre, salidas culturales.	4 puntos
c.3) Ninguna de las actividades realizadas están directamente relacionada con las líneas de acción	0 puntos

d. Presupuesto desglosado, pormenorizado y adecuado a los precios de mercado. **Máximo 4 puntos.**

d.1) Se detallan los tipos de gastos y su cuantía	2 puntos
d.2) Se desglosa el precio por unidad/hora	2 puntos

Se excluirán aquellas solicitudes que no obtengan un baremo mínimo de 12 puntos.

9.2.- MODALIDAD II: PROYECTOS PARA LA IGUALDAD Y/O PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los proyectos presentados deberán contemplar actuaciones que cumplan unos requisitos mínimos de calidad para poder obtener financiación.

La valoración de las solicitudes se ajustará a los siguientes criterios con un máximo de 60 puntos:

a. Memoria de Actuaciones de la entidad directamente relacionadas con la igualdad entre hombre y mujeres y/o prevención de la violencia de género, expresada en el apartado c) de la Memoria de la Asociación o Entidad (Modelo 10). **Máximo 3 puntos.**

a.1) Realizados 4 o más proyectos que abordan directamente la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género	3 puntos
a.2) Realizados 2 o más proyectos que abordan directamente la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género.	2 puntos
a.3) Realizado 1 proyecto que aborda directamente la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género.	1 punto
a.4) Entidades constituidas recientemente sin actividad (últimos 6 meses)	2 puntos

b. Líneas de trabajo prioritarias incluidas en las acciones del proyecto (modelo 11). **Máximo 8 puntos.**

b.1) El proyecto presentado no responde a las líneas de acción prioritarias de esta convocatoria (Base 5.2.2)	EXCLUIDA
b.2) Trabaja de una manera específica, desarrollada y adecuada la línea de trabajo número 1, Prevención de la violencia de género, machista y/o trata de mujeres.	Hasta 5 puntos
b.3) Trabaja la coeducación y corresponsabilidad en el marco de la línea 6, Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres en la actividad física y el deporte	Hasta 3 puntos
b.4) Interviene específicamente con hombres para la promoción de masculinidades igualitarias y corresponsables, orientadas a la prevención de la violencia de género y a la superación de roles y estereotipos sexistas. Tal y como se establece en la línea 7.	Hasta 3 puntos
b.5) El proyecto trabaja adecuadamente en la línea 8: Actuaciones que atiendan a la erradicación de la Ciberviolencia de Género, relacionada con: la exposición y cosificación activa de adolescentes en redes, naturalización de conductas y valores de hipersexualización y acceso precoz a la pornografía. Con el fin de educar sobre relaciones afectivo sexuales saludables.	Hasta 5 puntos

c. Incidencia y repercusión social de las acciones propuestas teniendo en cuenta el proyecto. **Máximo 14 puntos :**

c.1) Incide significativamente en mujeres en situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión social (apartado 1 de las bases)	Hasta 6 puntos
c.2) Incide en un gran número de población destinataria directa (más de 50 personas)	Hasta 3 puntos
c.3) El proyecto contempla una actividad como mínimo, con repercusión pública a nivel de distrito o ciudad	Hasta 3 puntos
c.4) Se detallan los recursos y medios para difusión del proyecto	Hasta 2 puntos



d. La calidad técnica del proyecto. Se valorará con un **Máximo 30 puntos**

d.1 Grado de descripción de las actividades y adecuación con los objetivos: (Max. 16 puntos)

El proyecto es coherente entre los objetivos a conseguir con las actividades, temporalización, metodología, evaluación y recursos (humanos, materiales y económicos) previstos para ello.	Hasta 8 puntos
Todos los objetivos o fines del proyecto tienen una o más actividades previstas para alcanzarlos.	Hasta 4 puntos
Todas las actividades están descritas y detalladas, y son coherentes con los objetivos del proyecto	Hasta 4 puntos

d.2. Metodología:(máx. 3 puntos)

Se describe el proceso, técnicas y herramientas que se utilizarán en el desarrollo del proyecto.	Hasta 3 puntos
--	----------------

d.3. Cronograma de actividades:(máx. 3 puntos)

El cronograma es adecuado, detallado y coherente con los recursos y objetivos del proyecto.	Hasta 3 puntos
El cronograma es adecuado, coherente con los recursos y objetivos del proyecto pero no está suficientemente detallado.	1 punto

d.4. Evaluación y seguimiento:(máx. 4 puntos)

Describe el proceso de evaluación, incluyendo matriz de objetivos, instrumentos, indicadores y fuentes de verificación para la evaluación.	Hasta 4 puntos
Incluye la descripción de instrumentos e indicadores para la evaluación.	1 punto

d.5. Presupuesto (máximo 4 puntos)

Presupuesto coherente en correlación directa con las actividades, el tipo de gasto es acorde a los precios de mercado y se presenta desglosado y pormenorizado (cuantía e importe detallados).	Hasta 4 puntos
Presupuesto coherente en correlación directa con las actividades, el tipo de gasto y acorde a los precios de mercado. El gasto No esta desglosado ni detallado.	Hasta 2 puntos

e.1. Igualdad en la organización (máximo 5 puntos)

Entre los objetivos y/o finalidad de la entidad se encuentra la consecución de la igualdad entre hombre y mujeres.	3 puntos
La Junta Directiva está constituida de forma paritaria (proporción 40% / 60%)	2 puntos

Se excluirán todos aquellos proyectos que no obtengan un baremo mínimo de 30 puntos.

BASE 10ª: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDADES

La puntuación global de cada solicitud vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios reseñados en la Base 9ª para cada Modalidad.

La puntuación mínima necesaria para que un proyecto pueda ser subvencionado será:

Modalidad I: 12 puntos, con un máximo de **2.000 € en total** por asociación.

Modalidad II: 30 puntos, con un máximo de **4.000 €** por proyecto y entidad.

1. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MODALIDAD I:

Una vez valoradas las solicitudes y asignadas las puntuaciones obtenidas por cada proyecto se elaborará una lista por orden decreciente de puntuación con las entidades solicitantes que hayan superado la puntuación mínima exigida (12 puntos). El crédito disponible se distribuirá entre los proyectos aprobados hasta agotar el presupuesto disponible, comenzando por aquellos que hayan obtenido una mayor puntuación en aplicación de los criterios de la Base 9ª, de acuerdo con las siguientes reglas, hasta agotar presupuesto:

- Cuando el sumatorio de las cantidades solicitadas se igual o inferior al presupuesto asignado a esta modalidad, se concederá el 100% de la cantidad solicitada, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida (12 puntos).
- En el caso que dos o más solicitudes obtuvieran la misma puntuación, se priorizará atendiendo a los siguientes criterios:
 - 1º. Mayor puntuación en el apartado c) Actividades habituales y gastos de funcionamiento
 - 2º. Mayor puntuación en el apartado b) Pertenencia de la Asc. a organismos y/o redes.
 - 3º. Fecha y hora del registro de entrada de la solicitud.

2. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MODALIDAD II:

Una vez valoradas las solicitudes y asignadas las puntuaciones obtenidas por cada proyecto se elaborará una lista por orden decreciente de puntuación con las entidades solicitantes que hayan superado la puntuación mínima exigida (30 puntos). El crédito disponible se distribuirá entre los proyectos aprobados, financiando el 100% del importe de la subvención solicitada, comenzando por aquellos que hayan obtenido una mayor puntuación en aplicación de los criterios de la Base 9ª, **hasta agotar presupuesto.**

En el caso que dos o más solicitudes obtuvieran la misma puntuación, se priorizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º.- Mayor puntuación en el apartado d) Calidad Técnica del Proyecto.
- 2º.- Mayor puntuación en el apartado b) Líneas de trabajo prioritarias.
- 3º.- Fecha y hora del registro de entrada de la solicitud.

BASE 11ª.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Delegación de Igualdad será el órgano competente para la instrucción y elevación de propuesta de resolución del procedimiento para la concesión de las subvenciones que se otorguen conforme a las presentes bases, realizando de oficio cuantas acciones estime necesarias para la determinación, conocimiento, y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución (incluyendo la subsanación de errores y/u omisiones). Tras lo cual, la concesión de las subvenciones se verificará en régimen de concurrencia competitiva.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y requerida la documentación no presentada, se revisarán las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes a efecto de determinar su admisibilidad de acuerdo a los requisitos exigidos.

La documentación que sea requerida deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios electrónico municipal, así como en la web municipal. Si no se presenta la documentación requerida en estos términos o no se haya presentado Solicitud (modelo I) Presupuesto desglosado de la modalidad I (modelo 4) y Proyecto y presupuesto de la modalidad II (modelo II), debidamente cumplimentados, se tendrá desestimada la solicitud.

Se constituirá una Comisión de valoración de las solicitudes que estará compuesta por personal técnico del Departamento de Igualdad y según la necesidad, con una persona experta en la materia asignada para tal fin. Se podrá contar con personal de apoyo administrativo (sin voto). Se elaborará una propuesta de **resolución de concesión provisional**, en base a los criterios de baremación de cada una de las modalidades, y conforme a las limitaciones presupuestarias.

El informe de valoración provisional contendrá la apreciación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la presentación de solicitudes y la evaluación de los proyectos presentados acorde con los criterios relacionados en la Base 9ª.

La propuesta de resolución de concesión provisional se trasladará a las entidades solicitantes por medios electrónicos para que en un plazo no superior 10 días, presenten alegaciones, aceptación, reformulación o renuncia de la solicitud de subvención (Modelo 15), pudiendo el Departamento de Igualdad, de oficio, resolver las alegaciones a la misma, de acuerdo con la instrucción del procedimiento establecido en el artículo 24.4.2º párrafo de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso se aceptará la presentación de un nuevo proyecto, actividad habitual o gasto de funcionamiento ni la inclusión de nueva documentación.

Se podrá presentar **reformulación del proyecto** (modelo 16) cuando el importe de la citada propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, de modo que se ajuste a la subvención otorgable propuesta, antes de elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local para su aprobación. En la misma publicación de la resolución

provisional se abrirá el plazo de presentación de reformulación de solicitudes.

A la solicitud reformulada se adjuntará un presupuesto de ingresos y gastos ajustado a la subvención que se concede, no pudiéndose añadir, aunque sí suprimir, otros conceptos diferentes a los contemplados en el presupuesto presentado inicialmente. En el caso de que la entidad no la realizara, se aplicará una reformulación automática de dicho presupuesto, reduciendo proporcionalmente todos los gastos indicados en el mismo.

La Comisión Permanente del Consejo Municipal de las Mujeres, en la medida que sea posible, emitirá dictamen sobre el procedimiento seguido en la propuesta de resolución de concesión de subvenciones, a la vista de los informes técnicos de la Comisión de valoración (previo al Acuerdo de Junta de Gobierno Local).

La propuesta de resolución provisional se expondrá en el Tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), así como en la web de la delegación de igualdad (www.igualdad.ayuncordoba.es).

Resolución definitiva: Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las entidades interesadas y basándose en las conclusiones de la Comisión de Valoración, se formulará la propuesta de resolución definitiva debidamente motivada, que se someterá a aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el trámite establecido en la Ordenanza General de Subvenciones.

El acuerdo resolviendo la convocatoria de subvenciones especificará la relación de solicitudes aprobadas, la cantidad concedida y la modalidad correspondiente. Dicho acuerdo se hará público mediante los sistemas de información municipal y se notificará a los interesados de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el contencioso-administrativo :hasta que se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Si tras la resolución definitiva, aprobada por Junta de Gobierno Local, hubiese una **modificación** de las actividades o gastos de funcionamiento, se contemplen nuevos conceptos en el presupuesto, siempre que respete la finalidad de la subvención, o se solicite ampliación del plazo de ejecución deberá comunicarse por la

Entidad, **dentro del plazo de ejecución y como fecha más tardía, un mes antes de la finalización del periodo de ejecución**, al Departamento de Igualdad por registro electrónico, presentando el Modelo 18 correctamente cumplimentado. Estas modificaciones deben ser previamente autorizadas por el órgano concedente.

Plazo de resolución y notificación: El plazo máximo para resolver, publicar y notificar la resolución de la solicitud no podrá exceder de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, en la página web de la Delegación de Igualdad y podrá comunicarse de forma individual a las entidades beneficiarias.

BASE 12ª.- COMPATIBILIDAD DE ESTA CONVOCATORIA

Las Asociaciones de mujeres legalmente constituidas como tales, y que así consten inscritas en el RMA, podrán presentar solicitud en ambas modalidades. Las demás entidades y asociaciones solamente podrán presentar solicitud en la modalidad II de Proyectos. Únicamente se podrá presentar un proyecto.

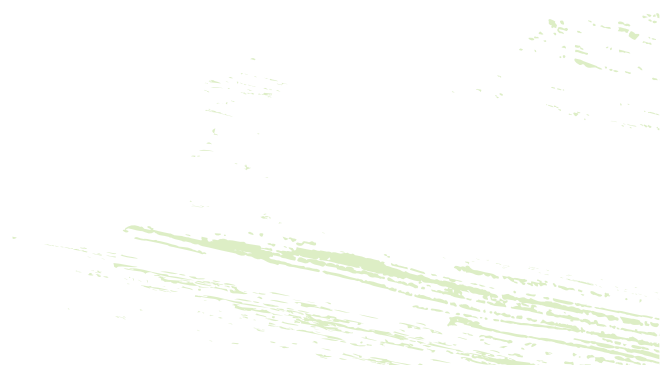
El importe de las subvenciones no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En tal caso, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad. Dicho reintegro se hará a favor del Ayuntamiento de Córdoba en proporción a la subvención concedida, y en relación a la cuantía concedida por el resto de las entidades.

BASE 13ª: PLAZO DE EJECUCIÓN

Modalidad I: Gastos de funcionamiento y actividades habituales. Se podrán imputar gastos realizados desde el 1 de enero del 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, siempre que estén directamente relacionados con los gastos de funcionamiento y dichas actividades habituales.

Modalidad II: Proyectos para la Igualdad. Se establece como fecha de realización desde la comunicación de subvención provisional hasta el 31 de diciembre de 2026.

Todos los gastos imputados a la subvención deberán quedar comprendidos en el periodo de ejecución de la misma.



Base 14ª: ABONO DE LAS SUBVENCIONES

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado, según establece el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo se acuerda, de conformidad con el artículo 15.3 de la misma Ordenanza, la exención de garantía motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan y el carácter social de los proyectos presentados.

Si concurren circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución (artículo 17.3.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

El pago se tramitará por el Órgano Municipal de Gestión económico-financiera mediante ingreso por transferencia bancaria a la cuenta facilitada por la entidad. Este trámite se iniciará a partir de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, siempre que no concurriera ningún impedimento legal a dicho pago. El momento de ingreso queda condicionado a las disponibilidades de tesorería del Ayuntamiento.

BASE 15ª- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

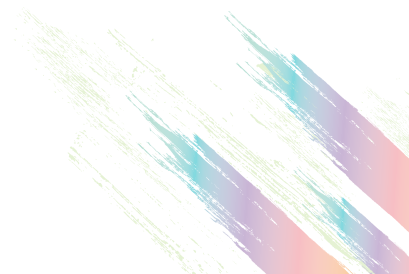
Las entidades que obtengan subvención asumirán las siguientes obligaciones, conforme a lo establecido en la normativa vigente:

- a. Cumplir la finalidad, realizar la actividad subvencionada y/o gastos de funcionamiento, así como la de ejecutar el proyecto, en su caso.
- b. Justificar en tiempo y forma, ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.
- c. Presentar solicitud de modificación de la solicitud subvencionada (ampliación de plazo de ejecución o conceptos de gasto no contemplados en el proyecto o actividad subvencionada o renuncia con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la motivan), siempre y cuando no supongan alteración de la finalidad del proyecto que motivo la subvención, ni incremento de la subvención concedida.

Dicha solicitud, debidamente motivada, deberá ser presentada formalmente durante el plazo de ejecución establecido en la Convocatoria y siempre un mes antes de la finalización del periodo de ejecución por medio del modelo 18 y no autoriza a la entidad beneficiaria en tanto no tenga comunicación de resolución favorable por el órgano que concedió la Subvención, la Junta de Gobierno Local.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudieran realizarse, aportando cuanta información les sea requerida.
- e. Aceptar expresamente la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de los datos

de la entidad y de la convocatoria que se requiera según la modificación publicada el 30 de marzo del 2019 (BOE núm. 77) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

- f. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas en el momento en que se tenga constancia de ello, y como máximo antes de un mes de finalización de la fecha de ejecución de la subvención (modelo 17), no pudiendo coincidir el gasto con el mismo concepto en el mismo periodo subvencionado por otras Delegaciones Municipales u otros organismos y/o entidades.
- g. g) Acreditar con anterioridad a dictar la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. La presentación de las solicitudes conllevará la autorización al Ayuntamiento de Córdoba para obtener, en su caso, de forma directa dicha acreditación.
- h. Disponer de libros contables, registros, y demás documentos exigidos legalmente, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- i. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos hasta la finalización del plazo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- j. Difundir adecuadamente la financiación de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba mediante la publicidad de las actividades y proyectos realizados a cargo de la subvención. Las entidades beneficiarias deberán incluir en la publicidad el texto "actividad subvencionada y/o patrocinada por Delegación Igualdad Ayuntamiento de Córdoba", con la utilización del logo actualizado, que se adjunta en la base 16ª PUBLICIDAD, correspondiente a los soportes acreditativos de la difusión realizada, para la justificación de ambas modalidades.
- k. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos contemplados en el artº 37 de la Ley 38/2003, Base 18ª y 19ª REINTEGROS y DEVOLUCIONES que se detallan en este documento.
- l. Tener el domicilio fiscal en cualquiera de los países de la Unión Europea.
- m. Etiquetar las redes sociales de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba, en las



publicaciones en redes que se hagan en torno a actividades subvencionadas por esta convocatoria.

BASE 16ª.- PUBLICIDAD

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a dar publicidad a las actividades subvencionadas haciendo constar, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de subvención, que la misma está subvencionada por la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba, incluyendo el logotipo o anagrama del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Igualdad). En todo caso deberá cumplir con las medidas de difusión y publicidad recogidas en el proyecto subvencionado. De todo quedará constancia a efectos en la justificación de la subvención, debiendo mantenerse hasta la resolución del expediente de justificación.

Para los gastos de funcionamiento de la modalidad I se realizará una acción divulgativa de difusión expresa sobre la colaboración de la Delegación de Igualdad.

El logotipo y anagrama del Ayuntamiento pueden obtenerse en la página web de la Delegación de Igualdad.

<https://www.cordoba.es/servicios/mujer-e-igualdad/la->



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Igualdad

[delegacion/informacion-general](#)

PATROCINA O SUBVENCIONA

BASE 17ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Conforme al artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, se justificará la subvención percibida mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos en los términos que a continuación se refieren.

En la Modalidad I, el plazo de justificación **finaliza el día 31 de enero de 2027 inclusive**.

En la Modalidad II, el plazo de justificación finaliza **un mes después del término de la ejecución del proyecto, y como máximo, el 31 de enero de 2027 inclusive**.

De manera excepcional y exclusivamente para los modelos III y 190 estos podrán ser entregados por registro hasta la fecha máxima de **7 de febrero de 2026**.

Para la justificación, la entidad beneficiaria deberá presentar en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento

de Córdoba, la siguiente documentación:

a) Memoria detallada de ejecución (Modelo 6 para modalidad I y Modelo 12 para modalidad II), con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, conteniendo como mínimo:

- Declaración responsable de la entidad beneficiaria de haberse cumplido la finalidad prevista.
- Actividades ejecutadas y fechas de realización.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Acreditación de los soportes de materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad.

b) Memoria económica, (Modelo 7 para modalidad I y Modelo 13 para modalidad II) justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas y de los ingresos y gastos obtenidos, debiéndose justificar el 100% de la subvención concedida, y que contendrá:

- Relación de los gastos efectuados, por el 100% de la actividad, indicándose el tipo de gasto y concepto según presupuesto, acreedor/a, número de documento, importe, fecha de emisión y fecha de pago. La facturas y justificantes deberán presentarse en el mismo orden que aparece en el cuadro 3 de la memoria económica y en un sólo pdf.
- Indicación de ingresos o subvenciones que especifique, según el caso: a) aportación de la entidad; b) subvención del Ayuntamiento de Córdoba; c) ayudas de otros organismos públicos o privados; d) otras aportaciones (en los casos preceptivos, se indicarán las referencias en los libros de contabilidad y demás registros en que se documenten las actividades realizadas, a los efectos de su eventual comprobación por la Intervención Municipal).

Se podrá admitir en la justificación compensaciones entre los diferentes conceptos aprobados, siempre que no supongan una alteración sustancial del proyecto original y de los objetivos del mismo.

c) Justificantes de gasto, facturas o documentos de valor probatorio equivalente o con eficacia administrativa incorporados en la Memoria económica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los documentos acreditativos de los gastos realizados: facturas, nóminas, recibos de alquiler, modelos de pago de Seguridad Social (RLC Y RNT-Antiguos TC1 y TC2) y de IRPF (Modelos III, 190, 115 y 180), etc., deben estar emitidas a nombre de la Entidad.
- Las facturas deberán contener los requisitos previstos en el Real Decreto nº 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas.
- Las facturas que se correspondan con los gastos subvencionados no pueden ser expedidas por

personas o entidades vinculadas con la entidad solicitante (personas asociadas, integrantes de las juntas directivas, fundadoras etc.) de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 62.2 del Reglamento de Subvenciones.

- Todas las facturas deberán reflejar su emisión para la entidad beneficiaria.
- No se admitirán recibos de colaboración.
- No se admitirán justificaciones de gastos no contemplados en la presente convocatoria.
- La fecha de expedición de las facturas no puede exceder el plazo de justificación de la subvención en ambas modalidades.
- Se podrán presentar como justificantes:

1) Para los gastos de personal:

- La factura debe detallar las fechas de celebración, el número de horas, así como el precio por hora ajustado a precio de mercado.
- Copia del Contrato de trabajo y nóminas con nombre y firma del recibí si es pago en efectivo, o recibo de pago por cuenta bancaria.
- Justificantes del pago de la Seguridad Social del personal contratado: Es necesario presentar recibo de liquidación de cotizaciones RLC y recibo nominal de trabajadores RNT. (Antiguos TC1 y TC2).
- Copia del Resumen anual de IRPF de la Agencia Tributaria (Modelo 190. Declaración informativa rendimientos del trabajo). Factura de ponencias, conferencias, etc. detallada (IVA y IRPF, en su caso).
- Justificantes de la presentación y pago de la Declaración trimestral de IRPF que corresponda (Modelo 111 de la Agencia Tributaria: Retenciones e Ingresos a cuenta Rendimientos de Trabajo) si es por personal contratado la retención IRPF de las nóminas; y si es por realización de monitoraje, o actividad profesional la retención IRPF de la factura.
- En el caso de que el periodo de pago de IRPF o Seguridad Social correspondiente sea posterior a la fecha límite de justificación se adjuntará a la misma declaración o compromiso de presentación posterior (Modelo 14).

2) Para los arrendamientos de locales: Fotocopia del contrato del arrendamiento y justificante del pago y copia de presentación y pago de la declaración trimestral de IRPF que corresponda al alquiler (modelos 115) y copia del resumen anual de IRPF (modelo 180) en el caso de que el arrendador sea una persona física.

3) Para los seguros: Copia de la póliza de seguro (o copia del detalle) y acreditación del pago en efectivo o recibo a cargo en cuenta bancaria. Los seguros podrán subvencionarse en su totalidad para

la Modalidad I siempre que el pago realizado del seguro esté comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y parte del período de vigencia corresponda a dicho periodo. Para la Modalidad II, el periodo de vigencia debe de corresponder con el de las actividades planteadas.

4) Para suministros (telefonía, ADSL, agua, y consumo eléctrico): Factura en la que se detallen los servicios prestados. Estos servicios estarán comprendidos dentro del periodo de ejecución aunque la factura puede ser emitida durante el periodo de justificación.

d) Justificantes de pagos realizados a través de entidad bancaria se acreditarán mediante copia de justificante bancario de transferencia, talón nominativo, recibo de cargo en cuenta o listado de operaciones bancarias, certificado bancario, o cualquier otro documento bancario que acredite que efectivamente está pagado el gasto.

e) Justificantes de pagos realizados para pagos en metálico diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado, (contado, efectivo...) en la factura o documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en el restante de los casos.

f) Justificantes de gastos relacionados con desplazamiento, alojamiento, manutención de docentes/ponentes y que no pueden ser expedidas por y para personas o entidades vinculadas con la entidad solicitante (personas asociadas, integrantes de Junta Directiva, fundadoras etc.) de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 62.2 del Reglamento de Subvenciones.

g) Copia o acreditación del material publicitario generado para la difusión de las actividades subvencionadas, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etc.). Para los gastos de funcionamiento de la modalidad I se realizará una acción divulgativa de difusión expresa sobre la colaboración de la Delegación de Igualdad.

BASE 18ª.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

La entidad beneficiaria puede proceder voluntariamente a la devolución del importe total o parcial de la subvención concedida. El reintegro de la cantidad se hará previa comunicación por registro electrónico a la Unidad destinataria: "Delegación de Igualdad", Asunto: Subvenciones 2026. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA MODALIDAD, I o II. Posteriormente a la recepción de la carta de pago emitida por el Órgano de Gestión Tributaria se presentará el justificante de este reintegro en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para que forme parte del expediente de subvención.

BASE 19ª.- CAUSAS DE REINTEGRO

Al margen de las causas de nulidad y anulabilidad previstas en la ley y de las sanciones aplicables, que se regirán por lo dispuesto en el título IV, artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, procederá

el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan desde el momento del pago de la cantidad concedida hasta la fecha que se acuerde la procedencia del pago, en los siguientes supuestos (conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones):

- a. Falsear las condiciones requeridas para la obtención de la subvención, o bien ocultar aquellas que lo hubieran impedido; en particular, la obtención concurrente de otros ingresos no especificados en la solicitud presentada, o que superen en su conjunto el coste previsto para las actividades. En este último caso, procederá el reintegro total o parcial según criterios de proporcionalidad.
- b. Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que se hubiera otorgado la subvención.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su caso en las normas reguladoras.
- d. No haberse adoptado las medidas de difusión (incluir la colaboración del Ayuntamiento), a que se refiere en la base IIª OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, apartado j), de estas bases, teniendo en cuenta lo establecido en el Art.31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.
- e. Negarse u obstruir las actuaciones de comprobación y control financiero.
- f. Incumplir alguno de los requisitos o deberes exigidos en la presente convocatoria, en especial cuando afecten o se refieran a la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g. En los demás casos previstos por la normativa reguladora de subvenciones.

No se admitirán justificantes de gastos excluidos según la presente convocatoria o cuya fecha de expedición exceda de la establecida como período de ejecución de la misma.

BASE 20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases se regirán por lo establecido en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificación publicada el 30 de marzo del 2019 (BOE núm. 77) de dicha ley 38/2003 sobre Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de los datos de la entidad y de la convocatoria que se requiera, así como el Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio y demás legislación y normas que resulten de aplicación. Por lo tanto, todos los datos que se originan en esta convocatoria de subvenciones serán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 167, con fecha del 03-10-05.
- Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Base de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

BASE 21ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de las y los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

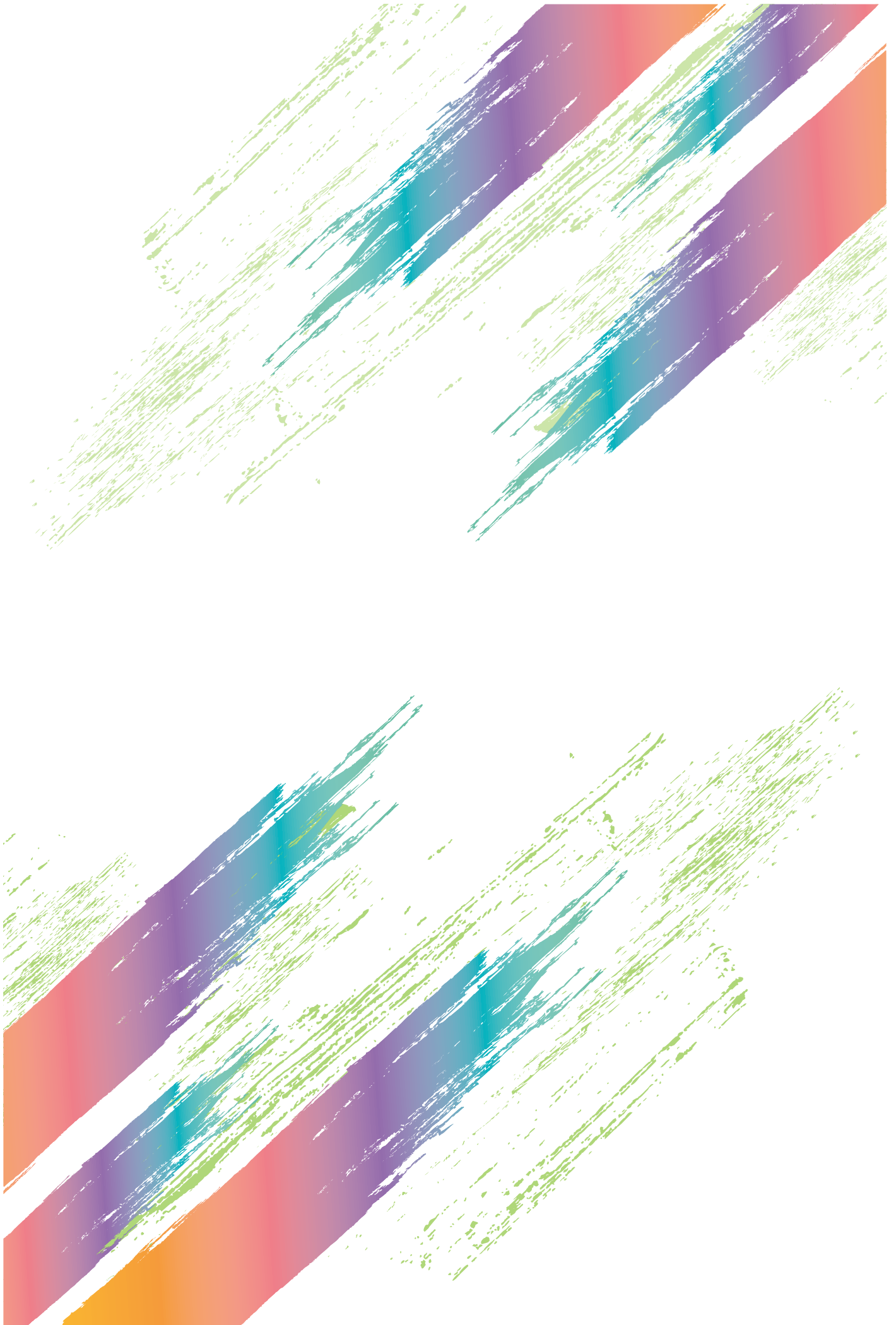
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

BASE 22ª.- ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVOCATORIA.

Para facilitar los trámites se emplearán los modelos que se recogen como anexo a las presentes bases y que pueden obtenerse en la web de la Delegación de Igualdad <https://www.cordoba.es/servicios/mujer-e-igualdad/subvenciones>

Además se podrá obtener información adicional en la Delegación de Igualdad, a través del teléfono 957 49 99 31 o correo electrónico: mujer@ayuncordoba.es



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES IGUALDAD 2026

ANEXO I:

MODELOS PARA LA SOLICITUD MODALIDAD I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE CÓRDOBA

MODELOS SOLICITUD MODALIDAD I.:

- **MODELO 1:** SOLICITUD
- **MODELO 2:** DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- **MODELO 3:** MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.
- **MODELO 4:** DESCRIPCIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTO DESGLOSADO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Copia DNI de la representante*
- Copia CIF de la entidad*
- Copia de los fines y/o objetivos de la asociación o entidad (Artículos de los Estatutos donde aparecen los mismos).
- Copia del acta de elección de la persona solicitante como responsable legal, del otorgamiento de poderes ante notario, certificado del Registro de Asociaciones (Autonómico o Estatal) o certificado de la secretaria de la entidad acreditando que la persona solicitante es representante legal de la misma.
- Copia del acta donde conste la composición de la Junta directiva o declaración responsable (modelo 2).
- Copia del justificante de presentación por Registro del Modelo de Alta a Terceros en Sicalwin, dirigido a IGUALDAD, **SÓLO en caso de no estar dado de alta o de modificación de la cuenta (Modelo 19).**
- *Certificado de pertenencia de la entidad a redes de ámbito local, provincial, regional, nacional y/o supranacional, salvo al Consejo Municipal de las Mujeres de Córdoba (CMM).*



MODELO 1. SOLICITUD (MODALIDAD I)
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2026 DELEGACIÓN IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre de la Entidad, Asociación:		C.I.F.	Nº RMA
Domicilio social		Localidad	C.P.
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (es OBLIGATORIO facilitar al menos una dirección de email)			
Número de personas asociadas			
Número de Mujeres:		Número de Hombres:	
2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Apellidos y nombre		N.I.F.	
Cargo en la entidad		Teléfono	
3. NOTIFICACIONES. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en sede electrónica a través de https://sede.cordoba.es/cordoba Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida			
·: Notificación	Correo electrónico:		
4. DATOS BANCARIOS de la cuenta de la asociación donde se ingresará la subvención			
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC
Nº CUENTA			
5. DESCRIPCIÓN E IMPORTES DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA			
Breve descripción de los gastos de funcionamiento y oter actividades habituales de la Asociación que solicita			
Importe presupuestado	€	Importe solicitado	€

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (marcar lo que proceda)

- ☐ Declaración responsable (Modelo 2)
- ☐ Copia del Acta de Junta Directiva o Declaración Responsable (Modelo 2)
- ☐ Memoria de la Asociación, Entidad (Modelo 3)
- ☐ Copia de los fines y/o objetivos de la asociación o entidad (artículos de los estatutos donde parecen de los mismos)
- ☐ Copia del justificante de presentación por Registro del Modelo de Alta a Terceros en Sicalwing, dirigido a IGUALDAD, **SÓLO en caso de no estar dado de alta o de modificación de la cuenta.**
- ☐ Certificado de pertenencia de la entidad a redes de ámbito local, provincial, regional, nacional y/o supranacional
- ☐ Copia DNI de la representante*
- ☐ Copia CIF de la entidad*
- ☐ Presupuesto desglosado (Modelo 4)

* De conformidad con el art. 23.3. de la LGS, no será necesaria la presentación de esta documentación en caso que se hayan presentado en anterior convocatoria dentro de los últimos 5 años y no hayan sufrido cambios. En tal caso, indicar la convocatoria en la que fue presentada:

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba. Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

ANEXO I MODELOS PARA SOLICITUD MODALIDAD I: GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES

MODELO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODALIDAD I)**DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026**

D./Dña. _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la Asociación/Entidad de Mujeres _____, CIF nº _____ habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba, subvención para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES (Modalidad I)

MANIFIESTA:

- Que la asociación que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de subvención.
- Que carece de los medios económicos propios para poder desarrollar la actividad habitual y/o gastos de funcionamiento solicitados en esta convocatoria por lo que es necesario el pago anticipado del importe de la subvención.
- Que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
- Que la Asociación o entidad no tiene pendiente justificación de ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Córdoba.
- Que acepta expresamente la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDNS) de los datos de la entidad/asociación y de la convocatoria que se requiera según la modificación publicada el 30 de marzo del 2019 (BOE núm.. 77) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
- Que la entidad/asociación se compromete a comunicar por registro electrónico la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Que la entidad a la que represento acepta expresamente las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria, particularmente en lo que se refiere a documentación exigible, justificación del gasto y obligaciones de las entidades beneficiarias. Así mismo, la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que la asociación que represento está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que, a fecha de solicitud de la presente subvención:

(Marcar con una X una de las dos opciones, y especificar en su caso los datos correspondientes):

- ☐ No ha recibido ni solicitado ninguna otra subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades, gastos de funcionamiento o proyecto para las que solicita subvención en esta convocatoria
- ☐ He recibido o solicitado la siguiente subvención, ayuda, ingreso o recurso: (adjunto Modelo 17)

Sin embargo, el importe total solicitado o recibido, incluido el importe solicitado para esta Convocatoria, no supera el 100% del coste del proyecto.

- Que en la asamblea celebrada el día _____ se eligió la composición actual Junta Directiva formada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO O RESPONSABILIDAD

FIRMA

MODELO 3. MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN (MODALIDAD I)

**DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026**

A) DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD

Nombre: _____

Fecha de constitución: __/__/____ **Nº Registro Municipal de Asociaciones (RMA)** _____

Número total de personas asociadas: _____

Número de mujeres: _____ **Número de hombres (si los hubiera):** _____

Finalidad / objetivos de la Entidad (Conforme a los Estatutos) que cumplan con la **Base 1º: Objeto y Finalidad**

1- _____

2- _____

3- _____

B) Pertenencia de la entidad a organismos y/o redes de ámbito local, provincial, regional, nacional y/o supranacional, relacionados con la actividad de la asociación/ entidad (Solo se valorará si se presenta certificado acreditativo de pertenencia, salvo CMM).

☐ Consejo Municipal de la Mujeres.

☐ Organismos entidades o redes relacionadas directamente con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Indicar nombre

- _____

- _____

☐ Organismos entidades o redes relacionadas con la actividad de la asociación/ entidad (Redes Provinciales, federaciones, consejos municipales, etc.). Indicar nombre

- _____

- _____

☐ No participa en redes y/o entidades

C) TODAS LAS ACTIVIDADES HABITUALES REALIZADAS EN EL AÑO 2025.

Marcar con una X aquellas directamente relacionadas con la Igualdad entre hombres y mujeres y/o la prevención de la violencia de género.

Nombre actividad 1	Breve descripción
Fechas	Objetivos de Igualdad de la actividad

☐ Marcar si se trata de una actividad relacionada con la *Igualdad entre hombre y mujeres y/o la prevención de la violencia de género.*

Nombre actividad 2	Breve descripción
Fechas	Objetivos de Igualdad de la actividad

☐ Marcar si se trata de una actividad relacionada con la *Igualdad entre hombre y mujeres y/o la prevención de la violencia de género.*

Nombre actividad 3	Breve descripción
Fechas	Objetivos de Igualdad de la actividad

☐ Marcar si se trata de una actividad relacionada con la *Igualdad entre hombre y mujeres y/o la prevención de la violencia de género.*

Nombre actividad 4	Breve descripción
Fechas	Objetivos de Igualdad de la actividad

☐ Marcar si se trata de una actividad relacionada con la *Igualdad entre hombre y mujeres y/o la prevención de la violencia de género.*

MODELO 4. PRESUPUESTO (MODALIDAD I)

DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

DESCRIPCIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTO DESGLOSADO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN

1.- Breve descripción de los gastos de funcionamiento que solicita (en su caso)

2.- Descripción (en su caso) de las actividades habituales para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o prevención de la violencia de género para las que solicita subvención :

Nombre de la actividad 1: _____

- Objetivos que cumplen en relación con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género:
 -
 -
- Población destinataria
- Calendario previsto:
 - Fechas:
 - Horarios:
 - Lugar:
 -
- Entidades, Departamentos Municipales o Instituciones que colaboran (en su caso):

Nombre de la actividad 2 : _____

- Objetivos que cumplen en relación con la promoción de la igualdad y/o la prevención de la violencia de género::
 -
 -
- Población destinataria
- Calendario previsto:
 - Fechas:
 - Horarios:
 - Lugar:
 -
- Entidades, Departamentos Municipales o Instituciones que colaboran (en su caso):

NOTA: Añadir la información por cada una de las actividades habituales para las que se solicite subvención.

3.- Presupuesto desglosado de ingresos y gastos previstos con cargo a la subvención

INGRESOS:

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	€
Subvención de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba	€
Subvención otros organismos públicos o privados (especificar)	€
Otras aportaciones (especificar)	€
Total ingresos	€

GASTOS:

(Deberán estar desglosados y pormenorizados, detallando los tipos de gastos, su cuantía e importe-precio por unidad y precio total-, de forma que se pueda valorar la correspondencia de los gastos presentados con su valor habitual de mercado).

Tipos de gasto y concepto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
Total Gastos	€	€

ANEXO II

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN MODALIDAD I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES, DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, QUE PROMOCIONEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y/O LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

MODELOS JUSTIFICACIÓN MODALIDAD I.:

- **MODELO 6:** MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LOS GASTOS Y ACTIVIDADES HABITUALES (Modalidad I).
- **MODELO 7:** MEMORIA ECONÓMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Facturas y demás documentos acreditativos de los gastos realizados y sus correspondientes justificantes de pago.
- Publicidad que acredite la difusión de la subvención concedida por Delegación Igualdad, del Ayuntamiento de Córdoba
- En el caso de gastos de personal, aportar la documentación requerida en la Base 17ª.



MODELO 6. MEMORIA ACTUACIÓN (MODALIDAD I)

MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES, LAS ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, QUE PROMOCIONEN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y/O LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN _____

Deberán desarrollarse cada uno de estos apartados:

- **ACTIVIDADES Y/O GASTOS SUBVENCIONADOS:** (enumerar los gastos de funcionamiento subvencionados y los nombres de las actividades subvencionadas, así como el tipo de gasto)
- **FECHA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS** (indicar el periodo durante el que se han realizado los gastos – fecha de la primera factura hasta fecha última factura)
- **VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN REALIZADAS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA** (Valorar cada una de las actividades y cada uno de los gastos de funcionamiento subvencionados)
- **PUBLICIDAD REALIZADA** (se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes material gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba).

MODELO 7. MEMORIA ECONÓMICA (MODALIDAD I)

MEMORIA ECONÓMICA

DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD _____

1.- GASTOS

Tipos de gasto y concepto	Presupuesto concedido	Cantidad efectivamente gastada	Cantidad imputada a la subvención recibida
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
Total	€	€	€

2.- INGRESOS:

Tipo de ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	€
Subvención Municipal Promoción de la Igualdad	€
Subvención otras Delegaciones Municipales (especificar)	€
Ayudas de otros organismos públicos o privados (especificar)	€
Otras aportaciones (especificar)	€
Total ingresos	€

3.- RELACIÓN DE FACTURAS y otros justificantes de gastos correspondientes al **100% del presupuesto de las actividades**

Concepto de gasto	Acreedor/a	Nº factura	Importe	Fecha factura	Fecha pago	Importe Imputado

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante como representante de la entidad declara:

- Que bajo mi expresa responsabilidad, son ciertos cuantos datos figuran en la memoria de justificación
- Que el gasto total efectuado para la ejecución del proyecto por el cual obtuvo subvención de la Delegación de Igualdad se ha aplicado íntegramente al cumplimiento de la finalidad prevista.
- Que las facturas presentadas para la justificación del proyecto se corresponden con las facturas originales y que los importes detallados han sido imputados, de forma exclusiva en cuantía y conceptos, a la subvención concedida.
- Que los gastos imputados a la subvención, por contratación o prestación de servicios, no son realizados por persona miembros de las Juntas directivas o consejos de dirección de la entidad.
- Que las facturas presentadas no han sido utilizadas para otras subvenciones y ayudas.

FDO:

ANEXO III: MODELOS PARA LA SOLICITUD MODALIDAD II PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES Y ENTIDADES

MODELOS SOLICITUD MODALIDAD II.:

- **MODELO 8:** SOLICITUD
- **MODELO 9:** DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- **MODELO 10:** MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.
- **MODELO 11:** DESCRIPCIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTO DESGLOSADO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Copia DNI de la representante *
- Copia CIF de la entidad *
- Copia del justificante de presentación por Registro del Modelo de Alta a Terceros en Sicalwin, dirigido a IGUALDAD. **SÓLO en caso de no estar dado de alta o de modificación de la cuenta.**



MODELO 8. SOLICITUD (MODALIDAD II PROYECTOS)

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2026 DELEGACIÓN IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE																					
Nombre de la Entidad, Asociación:										C.I.F.			Nº RMA								
Domicilio social										Localidad			C.P.								
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (es OBLIGATORIO facilitar al menos una dirección de email)																					
Número de personas asociadas																					
Número de Mujeres:							Número de Hombres:														
2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE																					
Apellidos y nombre										N.I.F.											
Cargo en la entidad										Teléfono											
3. NOTIFICACIONES. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en sede electrónica a través de https://sede.cordoba.es/cordoba																					
Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida																					
:: Notificación		Correo electrónico:																			
4. DATOS BANCARIOS de la cuenta de la asociación donde se ingresará la subvención																					
IBAN				ENTIDAD				OFICINA				DC		Nº CUENTA							
5. DESCRIPCIÓN E IMPORTES DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA																					
Título del Proyecto a realizar																					
Importe presupuesto										€		Importe solicitado					€				

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (marcar lo que proceda)

- Declaración responsable (Modelo 9)
- Memoria de la Asociación, Entidad (Modelo 10)
- Presupuesto desglosado (Modelo 11)
- Copia de los fines y/o objetivos de la asociación o entidad (artículos de los estatutos donde parecen de los mismos)
- Copia del justificante de presentación por Registro del Modelo de Alta a Terceros en Sicalwing, dirigido a IGUALDAD, **SÓLO en caso de no estar dado de alta o de modificación de la cuenta.**
- Copia del acta de la composición Junta directiva.
- Apartado de los estatutos de la entidad donde consten los objetivos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres
- Copia DNI de la representante
- Copia CIF de la entidad

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba. Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

MODELO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODALIDAD II PROYECTOS)
DECLARACIÓN RESPONSABLE**DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

D./Dña. _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la Asociación / Entidad _____, CIF nº _____ habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba, subvención para Modalidad II PROYECTOS

MANIFIESTA:

- Que la asociación que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de subvención.
 - Que carece de los medios económicos propios para poder desarrollar el proyecto o la actividad habitual y/o gastos de funcionamiento solicitados en esta convocatoria por lo que es necesario el pago anticipado del importe de la subvención.
 - Que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
 - Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
 - Que la Entidad, Asociación no tiene pendiente justificación de ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Córdoba.
 - Que acepta expresamente la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDNS) de los datos de la entidad/asociación y de la convocatoria que se requiera según la modificación publicada el 30 de marzo del 2019 (BOE núm.. 77) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
 - Que la entidad/asociación se compromete a comunicar por registro electrónico la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
 - Declaro que la entidad a la que represento acepta expresamente las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria, particularmente en lo que se refiere a documentación exigible, justificación del gasto y obligaciones de las entidades beneficiarias. Así mismo, la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que la asociación que represento está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Que, a fecha de solicitud de la presente subvención:
(Marcar con una X una de las dos opciones, y especificar en su caso los datos correspondientes):
 - ☐ No ha recibido ni solicitado ninguna otra subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades, gastos de funcionamiento o proyecto para las que solicita subvención en esta convocatoria
 - ☐ He recibido o solicitado la siguiente subvención, ayuda, ingreso o recurso: (adjuntar modelo 17)
- Sin embargo, el importe total solicitado o recibido, incluido el importe solicitado para esta Convocatoria, no supera el 100% del coste del proyecto.

MODELO 10. MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN (MODALIDAD II PROYECTOS)
MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN

 IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

A) DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD

Nombre: _____

 Fecha de constitución: __/__/____ N^a Registro Municipal de Asociaciones (RMA) _____

B) PROYECTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2025 *directamente* relacionadas con la promoción de la Igualdad entre hombre y mujeres, la prevención de la violencia de género y/o la trata de mujeres, realizadas en el término municipal de Córdoba.

Nombre proyecto 1	Breve descripción
Fechas y Localidad	Objetivos de Igualdad de la actividad
Actividades	

Nombre proyecto 2	Breve descripción
Fechas y Localidad	Objetivos de Igualdad de la actividad
Actividades	

Nombre proyecto 3	Breve descripción
Fechas y Localidad	Objetivos de Igualdad de la actividad

Actividades	

Nombre proyecto 4	Breve descripción
Fechas y Localidad	Objetivos de Igualdad de la actividad
Actividades	

Nombre proyecto 5	Breve descripción
Fechas y Localidad	Objetivos de Igualdad de la actividad
Actividades	

Nombre proyecto 6	Breve descripción
Fechas y Localidad	Objetivos de Igualdad de la actividad
Actividades	

MODELO 11. PROYECTO Y PRESUPUESTO (MODALIDAD II PROYECTOS)

DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

**PROYECTO Y PRESUPUESTO DESGLOSADO SOLICITADO POR LA
ENTIDAD _____****APARTADOS OBLIGATORIOS QUE DEBE INCLUIR EL PROYECTO:**

- Denominación o **Título del Proyecto**.
- **Resumen** del Proyecto (*El proyecto debe responder a la Base 1ª de la Convocatoria: “Fomentar proyectos de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, prevención de violencia de género y/o trata de mujeres, en el término Municipal de Córdoba”*)
- **Objetivos** que persigue el proyecto, en relación con las *Líneas de acción prioritarias especificadas en la Base 1ª de la convocatoria: Objeto y Finalidad*
- **Actuaciones a realizar** para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Metodología** de intervención.
- **Personas destinatarias**.
- **Organización** (quiénes van a organizar las diferentes actuaciones, reparto de tareas y funciones).
- **Otras entidades implicadas** y tipo de implicación en la realización del proyecto.
- **Temporalización** global del proyecto, lugar y fechas de realización de las diferentes actuaciones proyectadas

- **Sistemas e indicadores de evaluación** previstos, que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Presupuesto total del Proyecto**, especificando ingresos y gastos previstos.

Ingresos:

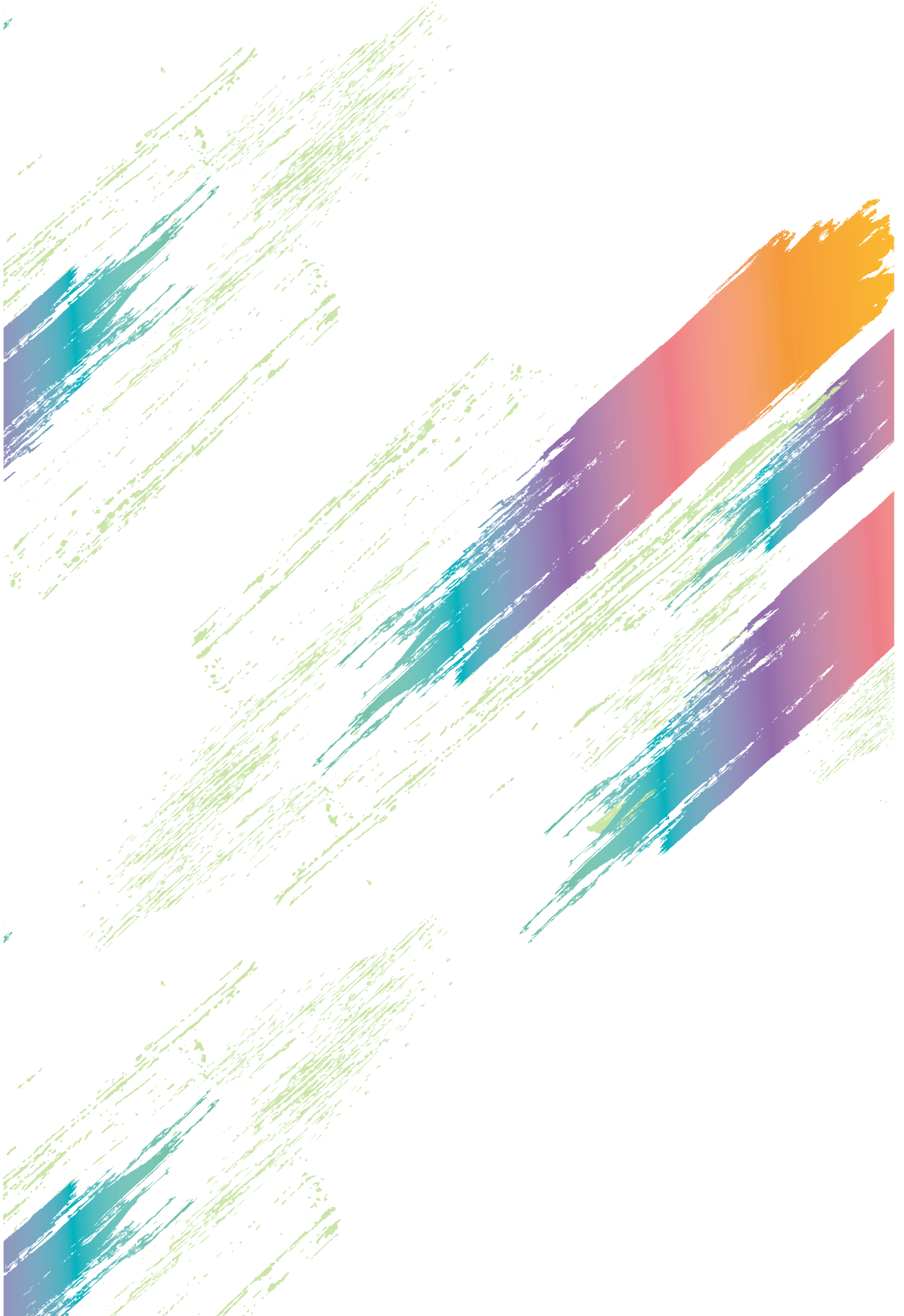
Tipo de ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	€
Subvención de la Delegación de Promoción de la Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba	€
Otras subvenciones (detallar organismo y cuantía)	€
Total presupuesto	€

Gastos:

Deben corresponderse de manera clara y adecuada, con las actuaciones previstas en el proyecto, y desglosados, de manera que se pueda valorar la relación de dichos gastos con el valor habitual del mercado, detallando el tipo de gastos a realizar, su importe por unidades u horas y por el total, y su cuantía.

Tipos de gasto y concepto	Cantidad presupuestada	Cantidad solicitada
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
Total	€	€

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba. Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.



ANEXO IV

MODELOS PARA LA JUSTIFICACIÓN MODALIDAD II

PROYECTOS ASOCIACIONES DE MUJERES Y ENTIDADES

MODELOS SOLICITUD MODALIDAD II.:

- **MODELO 12:** MEMORIA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO (Modalidad II)
- **MODELO 13:** MEMORIA ECONÓMICA
- **MODELO 14:** DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTREGA JUSTIFICANTES (En caso necesario)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Facturas y demás documentos acreditativos de los gastos realizados y sus correspondientes justificantes de pago.
- Publicidad que acredite la difusión de la subvención concedida por Delegación Igualdad, del Ayuntamiento de Córdoba (incluye el logotipo de la Delegación).



MODELO 12. MEMORIA ACTUACIÓN (MODALIDAD II PROYECTOS)**MEMORIA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADOS (MODALIDAD II)****DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026****NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD** _____

Deberán desarrollarse cada uno de estos apartados:

- PROYECTO: (nombre o denominación)
- FECHA REALIZACIÓN (Fecha inicio y duración):
- OBJETIVOS PREVISTOS:
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS:
- ACTIVIDADES
 - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
 - FECHA DE REALIZACIÓN,
 - NIVEL DE PARTICIPACIÓN
 - EVALUACIÓN
 - PUBLICIDAD (se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba)
- VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Aspectos positivos y a mejorar).

MODELO 13. MEMORIA ECONÓMICA (MODALIDAD II PROYECTOS)

**MEMORIA ECONÓMICA
DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD _____

1.- GASTOS

Tipos de gasto y concepto	Presupuesto concedido	Cantidad efectivamente gastada	Cantidad imputada a la subvención recibida
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
Total	€	€	€

2.- INGRESOS:

Tipo de ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	€
Subvención Municipal Promoción de la Igualdad	€
Subvención otras Delegaciones Municipales (especificar)	€
Ayudas de otros organismos públicos o privados (especificar)	€
Otras aportaciones (especificar)	€
Total ingresos	€

3.- RELACIÓN DE FACTURAS y otros justificantes de gastos correspondientes al **100% del presupuesto**

Concepto de gasto	Acreedor/a	Nº factura	Importe	Fecha factura	Fecha pago	Importe Imputado

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante como representante de la entidad declara:

- Que bajo mi expresa responsabilidad, son ciertos cuantos datos figuran en la memoria de justificación
- Que el gasto total efectuado para la ejecución del proyecto, por el cual obtuvo subvención de la Delegación de Igualdad, se ha aplicado íntegramente al cumplimiento de la finalidad prevista.
- Que las facturas presentadas para la justificación del proyecto se corresponden con las facturas originales y que los importes detallados han sido imputados, de forma exclusiva en cuantía y conceptos, a la subvención concedida.
- Que los gastos imputados a la subvención, por contratación o prestación de servicios, no son realizados por persona miembros de las Juntas directivas o consejos de dirección de la entidad.
- Que las facturas no han sido utilizadas para justificación de otras subvenciones y/o ayudas.

Fdo:

MODELO 14. ENTREGA JUSTIFICANTES (MODALIDAD II PROYECTOS)**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTREGA DE JUSTIFICANTES****DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026**

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en su condición de representante de la Entidad/Asociación _____, con CIF nº _____, habiendo solicitado, ante Ayuntamiento de Córdoba. Promoción de la Igualdad, subvención en la Convocatoria de 2025, en la modalidad II Proyectos:

MANIFIESTA:

Que ante la imposibilidad, por no estar abiertos los plazos correspondientes, de cumplir con las obligaciones impuestas por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, en lo referente a las actividades ejecutadas con cargo a la subvención citada, **se compromete a entregar antes de** _____ al Departamento de Mujer e Igualdad, los documentos, según proceda en cada caso, de los modelos que se mencionan:

- ☐ **Retención IRPF Trimestral** Modelo 111/115 o equivalente con validación mecánica en caso de pago en efectivo, o recibo de cargo en cuenta bancaria.

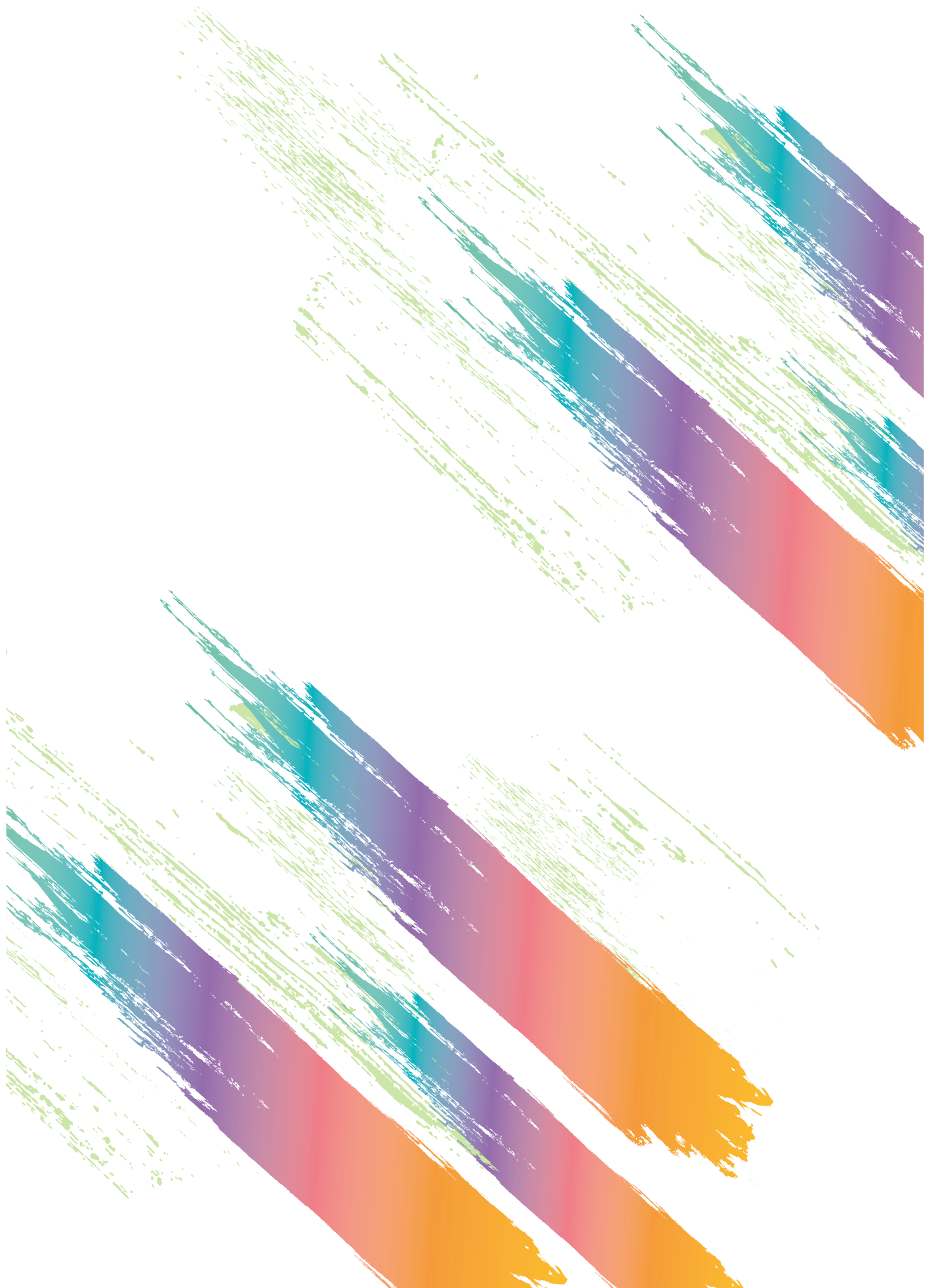
Se puede presentar:

- El original, con validación mecánica en caso de pago en efectivo, o con copia de cargo en cuenta bancaria.
- Copia (en caso de presentación telemática), acompañado de copia de cargo en cuenta bancaria).

- ☐ **Recibo Nominal de trabajadores/as Seguridad Social** (Modelo RNT- AntiguoTC-2) (Copia del cargo en cuenta bancaria).

- ☐ **Nómina**-con nombre y firma del recibí para pago en efectivo o recibo de pago por cuenta bancaria.

- ☐ **Otros.**



ANEXO V

MODELOS VARIOS AMBAS MODALIDADES

SÓLO EN CASO DE SER NECESARIO

MODELOS SOLICITUD MODALIDAD II.:

- **MODELO 15:** MODELO 15: ALEGACIONES, ACEPTACIÓN, REFORMULACIÓN Y ,RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.
- **MODELO 16:** REFORMULACIÓN.
- **MODELO 17:** COMUNICACIÓN DE OBTENCIÓN DE OTROS INGRESOS.
- **MODELO 18:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.
- **MODELO 19:** DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y/O COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS dirigido a IGUALDAD, **sólo** en caso de no estar dado de alta o de modificación.



MODELO 15 SOLICITUD ALEGACIONES, ACEPTACIÓN, REFORMULACIÓN Y RENUNCIA**SUBVENCIÓN 2026 DELEGACIÓN IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

D./Dña. _____, con **DNI** n.º _____ en su
condición de representante de la **Entidad/Asociación** _____,
CIF n.º _____ habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba, subvención para:
(marcar lo que proceda)

- ☐ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDADES HABITUALES (Modalidad I)
☐ PROYECTO (Modalidad II)

DECLARA

A) Que ha tenido conocimiento de la propuesta de concesión o desestimación de subvención en la modalidad antes indicada y **MANIFIESTA** (cumplimentar alguna de las tres opciones, y especificar en su caso los datos correspondientes):

☐ **No está conforme** con la propuesta de concesión o desestimación, por lo cual esta entidad rechaza la propuesta y entiende que debe estimarse su solicitud alegando los siguientes motivos:

-
-
-

B) Que ha tenido conocimiento de la propuesta de concesión de subvención en la modalidad antes indicada y **MANIFIESTA**

- ☐ **Está conforme** con la Subvención que se propone conceder por lo que presentará, en su momento, justificación por el importe solicitado inicialmente.

C) Que ha tenido conocimiento de la propuesta de concesión de subvención en la modalidad antes indicada por un importe de _____ € siendo este importe inferior a lo solicitado y **MANIFIESTA**:

- ☐ **Está conforme** con la subvención que se propone conceder y dado que no existen vías de cofinanciación que sufraguen la totalidad del presupuesto inicial previsto en su solicitud, **PROPONE** se admita **reformulación de su solicitud**, conforme al modelo que se adjunta, con el reajuste de actividades y presupuesto adjunto, sin que por ello afecte a la finalidad y objetivos previstos.

D) Que ha tenido conocimiento de la propuesta de la concesión de subvención en la modalidad antes indicada y MANIFESTA:

☐ Que la entidad que represento **RENUNCIA** a subvención concedida por los siguientes motivos:

MODELO 16 REFORMULACIÓN

Entidad

CIF nº

Importe propuesto de concesión

€

MODALIDAD I: ACTIVIDADES Y/O GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (marcar lo que procede y cumplimentar)

Se mantienen las mismas actividades previstas en la solicitud realizándose un reajuste en:

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN (duración, etc.)

Se modifican los siguientes gastos:

Gastos (Descripción/concepto)	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO

MODALIDAD II:

A) PRESUPUESTO DE GASTOS:

Tipos de gasto y concepto (detallar todos los gastos presupuestados presentados en la solicitud)	Cantidad SOLICITADA	Cantidad REFORMULADA
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
Total	€	€ (*)

(*) **NOTA:** La suma de la columna Cantidad Reformulada debe ser igual al Importe propuesto de concesión

B) ACTIVIDADES Y/O TEMPORALIZACIÓN MODIFICADAS, si procede:

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN (duración, etc.)

MODELO 17 COMUNICACIÓN DE OBTENCIÓN DE OTROS INGRESOS
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD O CONCESIÓN DE OTROS INGRESOS

D./Dña. _____, con **DNI** nº _____ en su condición de representante de la **Entidad/Asociación** _____, **CIF** nº _____ habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba, subvención para: (marcar lo que proceda)

- ☐ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES HABITUALES. Modalidad I
☐ PROYECTO Modalidad II

MANIFIESTA

- Que con fecha __/__/202__ ha solicitado financiación a (indicar nombre de la Delegación Municipal/ Administración / Ente) _____ por un importe de _____ euros para cubrir gastos incluidos en la solicitud de subvención realizada a Igualdad, en concreto en (marcar y cumplimentar lo que proceda)
 - ☐ EL PROYECTO denominado _____
 - ☐ LA ACTIVIDAD de _____
 - ☐ LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO de _____
- ☐ Que en base a la solicitud antes indicada se le ha sido concedida una subvención por (indicar entidad) _____ por un importe de _____ euros.
- ☐ Que esta solicitud o concesión supone el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para la subvención de Igualdad

INGRESOS:

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	€
Subvención de la Delegación de Promoción de la Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba	€
Subvención otros organismos públicos o privados (especificar)	€
Otras aportaciones (especificar)	€
Total ingresos	€

GASTOS:

(Deberán estar desglosados y pormenorizados, detallando los tipos de gastos, su cuantía e importe-precio por unidad y precio total-, de forma que se pueda valorar la correspondencia de los gastos presentados con su valor habitual de mercado).

Tipos de gasto y concepto	Cantidad presupuestada	Cantidad a cargo Subv Igualdad
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
	€	€
Total Gastos	€	€

- ☐ Que el plazo de ejecución de la subvención concedida termina el __/__/202__ por lo que se cumple la obligación, como entidad beneficiaria, de comunicar la obtención de otros ingresos en plazo (base 16 apartado f) de la convocatoria.

MODELO 18. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

 DELEGACIÓN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

D./Dña. _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la **Entidad/Asociación** _____ CIF nº _____ Habiéndose notificado el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concede a la entidad que represento la cantidad de _____ € con cargo a la convocatoria 2026 de Subvenciones de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba en la modalidad de :

- ☐ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDADES HABITUALES Modalidad I
☐ PROYECTO Modalidad II

EXPONE: (marcar lo que proceda y cumplimentar)

- ☐ Que se va a producir una **MODIFICACIÓN** en la solicitud subvencionada o reformulada.

Que los motivos que fundamentan esta modificación son:

- ☐ Que se va a producir una modificación sobre las **actividades** previstas

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN

- ☐ Que se va a producir una modificación sobre los **gastos** previstos. Que dicha modificación supondrá

- ☐ Ninguna variación del presupuesto concedido.
☐ Variación del presupuesto concedido según se especifica en el siguiente cuadro:

GASTOS

Tipos de gasto y concepto (detallar todos los gastos presupuestados presentados en la solicitud o en la Reformulación)	Gastos inicialmente previstos	Modificaciones o Nuevos Gastos Previstos	Cantidad imputada a la subvención de Igualdad
	€	€	€
	€	€	€

ANEXO V MODELOS VARIOS (sólo en caso necesario)

Tipos de gasto y concepto (detallar todos los gastos presupuestados presentados en la solicitud o en la Reformulación)	Gastos inicialmente previstos	Modificaciones o Nuevos Gastos Previstos	Cantidad imputada a la subvención de Igualdad
	€	€	€
	€	€	€
	€	€	€
Total gastos por concepto	€	€	€

INGRESOS

Tipo de ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	€
Subvención Municipal Delegación de Igualdad	€
Subvención otras Delegaciones Municipales (especificar)	€
Ayudas de otros organismos públicos o privados (especificar)	€
Otras aportaciones (especificar)	€
Total ingresos	€

- ☐ Que el plazo de ejecución de la subvención concedida termina el __/__/202__ y según las base 11) de la convocatoria se puede solicitar modificación con un mes de antelación a la finalización del plazo de ejecución.

MODELO 19. DESIGNACIÓN / MODIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

**DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y
COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS
BANCARIOS**

 Órgano de Gestión Económico Financiera -
Departamento de Contabilidad

☐ Alta

☐ Modificación

I. Datos del acreedor.

* Los campos marcados con * son obligatorios

* Obligatorio presentar NIF/NIE/CIF adjunto (ver doc a adjuntar en pág. 2)

* NIF/NIE/CIF

* Nombre y Apellidos o denominación social de la empresa

* Domicilio a efectos de notificaciones

* Municipio

* Provincia

Código postal

* Teléfono fijo

* Correo electrónico

* Teléfono móvil:

Si el Alta o Modificación es para el cobro de DIETAS, señalar el cuadro adjunto

Si el alta es para el cobro de una AYUDA SOCIAL, señale el cuadro adjunto

☐ DIETAS (SOLO PERSONAL MUNICIPAL).

☐ AYUDA SOCIAL
(EMERGENCIA, ALQUILER Y FAMILIARES)

II. Datos del representante del acreedor, si procede (obligatorio para entidades).

NIF/NIE

Nombre y Apellidos

III. Cuenta bancaria que se desea dar de alta (obligatorio IBAN)

BIC

Código IBAN

Código Entidad

Código Sucursal

DC

Número de cuenta

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (imprescindible rellenar todos los campos)

* Nombre de la entidad bancaria

* Persona que firma el certificado de titularidad:

Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de Córdoba.

 En a de de 20

* Firma y sello entidad bancaria

* Antigüedad máxima del certificado bancario: 1 mes antes de la fecha de presentación del modelo.

IV. Cuenta bancaria que se desea dar de baja en el Fichero Central de Terceros

Código IBAN

Código Entidad

Código Sucursal

DC

Número de cuenta

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual se quiere recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Excmo. Ayto. de Córdoba exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

 * En a de de 20

* Nota: para certificados de banca online, ver apartado 3 de las instrucciones

(Firma del interesado o representante)

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

En aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en fecha 25 de mayo de 2018, en relación a los datos personales recogidos en este impreso/formulario serán incorporados y tratados en el fichero DATOS BANCARIOS – ACREEDORES, responsabilidad del Ayuntamiento de Córdoba, Órgano de Gestión Económica Financiera, sita en Capitulares 1, 14002 Córdoba, con la finalidad de facilitar el pago por parte del Ayuntamiento a sus acreedores a través de transferencias bancarias. Ante el Ayuntamiento de Córdoba, las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. El tratamiento de los datos queda legitimado a través del consentimiento que se presta con la presentación de este impreso/formulario. Los datos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL "MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS"

Se presentará el formulario original debidamente cumplimentado y firmado sin enmiendas ni tachaduras.

APARTADO I.- Acreedor: Persona física o entidad que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF/NIE/CIF)

APARTADO II.- Representante (Cumplimentar cuando sea una entidad que actúe por medio de representante). El representante deberá consignar su NIF/NIE, nombre y apellidos, y firmar el modelo.

APARTADO III.- Alta de datos bancarios: Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES" + Número de Control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá acreditarse mediante el **certificado de la entidad bancaria que acredita la titularidad de la cuenta corriente, que habrá de estar relleno sin omitir ningún campo.**

La antigüedad máxima del certificado no puede ser superior a un mes desde la fecha de presentación del modelo.

En el caso de que se aporte por el acreedor un certificado de titularidad de cuenta bancaria en documento separado, como los emitidos a través de banca online, deberá presentarse un certificado completo, firmado y sellado por la entidad bancaria y con indicación de las personas firmantes, o en su caso un certificado de titularidad de la cuenta corriente firmado electrónicamente por la entidad bancaria. Los certificados de titularidad de cuenta bancaria firmados electrónicamente habrán de presentarse como documento adjunto a la instancia, separado del presente modelo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de poder comprobar la validez de la firma electrónica.

APARTADO IV.- Baja de datos bancarios: Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Entidades

Las solicitudes de los obligados a la relación electrónica conforme lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (entidades), se presentarán por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba, al que se accede desde [https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instanciageneral/Unidad destinataria: CONTABILIDAD \(LA0016545\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instanciageneral/Unidad_destinataria:CONTABILIDAD(LA0016545)) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico).

Personas físicas

En el caso de no obligados a la relación electrónica con la administración (empresarios individuales), la presentación se realizará: por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General al que se accede desde [https://sede.cordoba.es/cordoba/registroelectronico/nueva-instanciageneral/Unidad destinataria: CONTABILIDAD \(LA000001645\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/registroelectronico/nueva-instanciageneral/Unidad_destinataria:CONTABILIDAD(LA000001645)) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

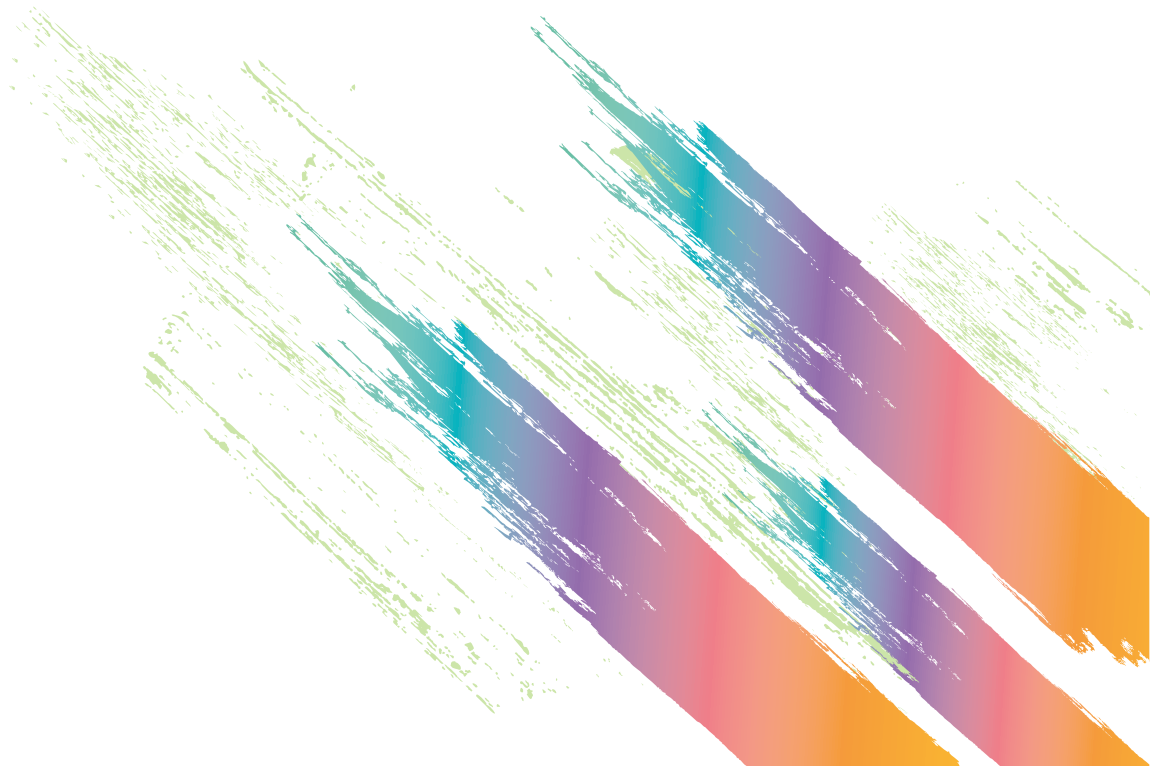
DOCUMENTACION ADICIONAL A ADJUNTAR A LA INSTANCIA

- Fotocopia del NIF/NIE/CIF del acreedor.
- Fotocopia del NIF/NIE del representante del acreedor, si procede
- Certificado de titularidad de cuenta corriente firmado electrónicamente por la entidad bancaria, para certificados emitidos mediante banca online. En este caso, se habrá de adjuntar a la instancia como documento separado para poder comprobar su validez.

OTRA INFORMACION RELEVANTE

- El apartado III incluirá siempre firma y sello de la entidad bancaria correspondiente, así como datos de la persona que certifica la titularidad de la cuenta corriente.
- El formulario deberá ser firmado por acreedor, el representante legal de la entidad, o en administrador concursal, según proceda.

v3- 28/1/2021





AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Delegación
de Igualdad